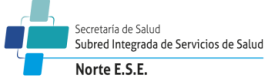
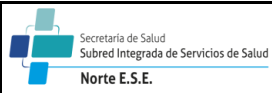


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5		
							PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	30 DE NOVIEMBRE DE 2020			MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 155-2020 S.NTE				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		BIOSERVICIOS S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT	811.013.556-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		HÉCTOR MAURICIO RESTREPO RIVERA							
DIRECCIÓN:		CALLE 29D No 55 - 91 OFICINA 201							
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@bioservicios.co ; licitaciones@bioservicios.co							
NUMERO TELEFÓNICO:		3223600							
OBJETO DEL CONTRATO									
ADQUIRIR EQUIPOS MEDICOS Y ANTROPOMETRICOS PARA LA VALORACION FISICA Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE CAMPO, A LA COMUNIDAD DE LAS LOCALIDADES INTERVENIDAS POR LA SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES EN LA ESTRATEGIA DE CUIDATE SE FELIZ DE ESPACIO PUBLICO, EL COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DEL ESPACIO VIVIENDA, EL PROCESO TRANSVERSAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA Y EL ESPACIO TRABAJO.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		ADQUISICIÓN DE BIENES PIC				CDP Nro.	2236		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CINTA MÉTRICA	Cinta métrica coporal con alcance de 2 mt, division de escala en mm, material flexible y sistema retractil	Para trabajo de campo, portátil y de fácil limpieza y desinfección.	124	UNIDAD	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 2.508.520
6	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO PARA USO HUMANO	Termometro para la medición de la temperatura del cuerpo humano mediante la recolección de la radiación térmica infrarroja de la frente humana, tiene las ventajas de una operación simple y sanitaria. Pantalla digital LCD retroiluminada, ligero y portátil para su uso. • Rango de Medidas: 32°C - 42.9°C (89.6°F - 109.22°F) • Resolución: 0.1°C / 0.1°F • Precisión: ± 0.2°C / 0.4°F • Distancia de Medida: 5cm – 15cm (2in – 5.9in) • Unidad de medición de la temperatura: °C y °F • Condiciones de trabajo: 16°C – 35°C, Humedad <85% • Fuente de alimentación: Batería (Incluida) • Modos de medición: Corporal y Superficies. • Función de retención de datos automática. • Función de apagado automático después de 15 segundos. • Alarma de Vibración (valor predeterminado es 38 C). • Memorización de los últimos 30 datos de medición. • Alarma de batería baja.	Certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado en Colombia	6	UNIDAD	\$ 335.000	\$ 63.650	\$ 398.650	\$ 2.391.900

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
									VERSIÓN: 5	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							PÁGINA : 1 DE 2	
									FECHA: 22/05/2020	
7	TENSÍOMETRO DIGITAL	Tensiómetro digital para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Con batería recargable, detector de movimiento, con insuflación del manguito de 0 a 300 mmHg, toma de tensión arterial en un máximo de 20 segundos, intervalo de frecuencia de pulso de 35 a 199 LPM, con precisión de la presión sanguínea que cumpla o supere las normas ANSI AAMI resolución o máxima tolerancia de error de ± 5 mmHg., Certificado de calibración. Batería y red eléctrica. Brazaletes reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro, de diferentes medidas: pediátrico adulto y adulto grande u obeso, Bolsas de insuflación libres de látex Accesorios: Estuche protector para guardar y transportar el equipo	Para trabajo de campo, portátil y de fácil limpieza y desinfección.	80	N/A	\$ 303.500	\$ 57.665	\$ 361.165	\$ 28.893.200	
VALOR DEL CONTRATO		TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE M/CTE (\$33.793.620)				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		
								X		
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.								
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES								
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:				CARGO:				
		RICARDO ROJAS HIGUERA				DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD.				
		CORREO ELECTRÓNICO:				NUMERO DE CONTACTO:				
		direccióngestiondelriesgo@subrednorte.gov.co ; dirgestiondelriesgonorte@gmail.com				3004300789				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA										
GENERALES:										
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.										
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.										
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD , PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.										
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .										
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.										
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.										
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.										
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.										
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.										

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECIFICAS			
1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
2. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.			
3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTRE DEFECTUOSO, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD.			
4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.			
5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
6. GARANTIZAR LA ENTREGA DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
7. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRACTUAL QUE EJERZA LA E.S.E, A TRAVÉS DEL PERSONAL IDÓNEO QUE ESTE DESIGNE.			
8. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
9. REALIZAR LA ENTREGA EN EL EMBALAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL TIPO DE PRODUCTO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.			
10. INFORMAR EL CAMBIO DE REGISTRO SANITARIO EN CASO DE VENCIMIENTO DEL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
11. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER MODIFICACIÓN O IRREGULARIDAD QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
12. EXONERAR A LA E.S.E DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y CONTRACTUAL POR LAS FALLAS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
13. EL CONTRATISTA DEBE HACER ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							VERSIÓN: 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							PÁGINA : 1 DE 2		
								FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		30 DE NOVIEMBRE DE 2020			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 155-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				LM INSTRUMENTS S.A						
RÉGIMEN DE VENTAS:				Común	(X)		Simplificado	()	NIT	800.077.635-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				JOSE LISANDRO GONZALEZ AGUILAR						
DIRECCIÓN:				CARRERA 68D No 25B - 86 OFICINA 518						
CORREO ELECTRÓNICO:				aslicitacion@lminstruments.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:				4276868						
OBJETO DEL CONTRATO										
ADQUIRIR EQUIPOS MEDICOS Y ANTROPOMETRICOS PARA LA VALORACION FISICA Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS DE CAMPO, A LA COMUNIDAD DE LAS LOCALIDADES INTERVENIDAS POR LA SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES EN LA ESTRATEGIA DE CUIDATE SE FELIZ DE ESPACIO PUBLICO, EL COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DEL ESPACIO VIVIENDA, EL PROCESO TRANSVERSAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA Y EL ESPACIO TRABAJO.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL			ADQUISICIÓN DE BIENES PIC				CDP Nro.	2236		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	TALLÍMETRO	Tallímetro para niños mayores de 2 años: Desarmable, con base o plataforma que brinde estabilidad y tope móvil, Alcance de medición: 20 - 205 cm, Unidad de marcación: centímetros, Resolución o división de escala: 1 mm, Error permitido: 2 mm, Material: que garantice la estabilidad dimensional, y los procesos de limpieza y desinfección, óptimo para trabajo de campo. Peso máximo 3 kg	Para trabajo de campo, portátil y de fácil limpieza y desinfección.	6	UNIDAD	\$ 327.783	\$ 62.279	\$ 390.062	\$ 2.340.371	
2	PESA BEBÉS	Pesa bebés electrónicos menores de 2 años: desarmable, con plataforma que brinde estabilidad para ubicar al bebé acostado o sentado. Alcance de medición: 0 a 25 Kg, Unidad de marcación: gramos. Sensibilidad 50 gramos o menos. Certificado de calibración. Batería y red eléctrica, Dimensiones, diseño material de elaboración óptimo para trabajo de campo, resistente a procesos de limpieza y desinfección. Peso máximo del equipo: 3 kg	Para trabajo de campo, portátil y de fácil limpieza y desinfección.	4	UNIDAD	\$ 303.390	\$ 57.644	\$ 361.034	\$ 1.444.136	
4	CINTA MÉTRICA PARA ANTROPOMETRÍA	Cinta métrica para medir circunferencias. Alcance de medición 20 - 205 cm, Resolución o división de escala: 1 mm, Unidad de marcación: mm-cm, Error permitido: 2 mm, Materiales: Que garanticen la estabilidad dimensional, diseño material de elaboración óptimo para trabajo de campo, resistente a procesos de limpieza y desinfección .	Para trabajo de campo, portátil y de fácil limpieza y desinfección.	7	UNIDAD	\$ 20.201	\$ 3.838	\$ 24.039	\$ 168.274	
5	BASCULA DIGITAL	Bascula digital de piso con capacidad hasta 150kg y sencibilidad de 50 a 100 gr		8	UNIDAD	\$ 571.714	\$ 108.626	\$ 680.340	\$ 5.442.717	
VALOR DEL CONTRATO		NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.395.499)				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI			
							X			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA: 22/05/2020
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	RICARDO ROJAS HIGUERA	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD.	
	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:	
	direccióngestiondelriesgo@subrednorte.gov.co ; dirgestiondelriesgonorte@gmail.com	3004300789	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.			
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .			
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.			
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.			
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.			
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECIFICAS			
1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
2. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.			
3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTRE DEFECTUOSO, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD.			
4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.			
5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
6. GARANTIZAR LA ENTREGA DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
7. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRACTUAL QUE EJERZA LA E.S.E, A TRAVÉS DEL PERSONAL IDÓNEO QUE ESTE DESIGNE.			
8. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
9. REALIZAR LA ENTREGA EN EL EMBALAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL TIPO DE PRODUCTO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.			
10. INFORMAR EL CAMBIO DE REGISTRO SANITARIO EN CASO DE VENCIMIENTO DEL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
11. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER MODIFICACIÓN O IRREGULARIDAD QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
12. EXONERAR A LA E.S.E DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y CONTRACTUAL POR LAS FALLAS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
13. EL CONTRATISTA DEBE HACER ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	ORIGINAL FIRMADO